



CUENTA DE COBRO

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. ESP

OFICIAL

NIT. 800.089.809-6


DEBE A:

**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427**

**LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS
M/CTE. (\$4.819,000.)**

**POR CONCEPTO DE: HONORARIOS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 036 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CUYO
OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA
JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Ibagué, octubre 26 de 2020.


**GLORIA MILENA CRUZ ALZATE
C.C. 65.784.427 de Ibagué**

Carrera 5ª No. 37 – 42 Local 1
(8) 2640862 – 3182115121
cruzalzteabogados@gmail.com
Ibagué - Tolima



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 2

Contrato No.	036 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.		
Valor total	\$14.457.000 Peso Colombiano.		
Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE		
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL		
Fecha de Inicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
Fecha terminación de	24 DE DICIEMBRE DE 2020		
Plazo de Ejecución	TRES (3) MESES.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes
		2020	10
			26
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	25 de septiembre de 2020 AL 24 de octubre de 2020		
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 25 de septiembre de 2020 AL 24 de octubre de 2020, el cual hace parte integral de la presente acta.		
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADAS EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y EN LA PLATAFORMA SECOP		
ESTADO DE CUENTA			
Valor Contrato	\$14.457.000.00		
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00		
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$9.638.000.00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERSONA JURIDICA			



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA:
2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 2 de 2

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	Valor total del aporte	\$1.080.800
Planilla No.	9411350855	Salud	\$450.000
Periodo cotizado	De:	01/09/2020	Pensión
	Hasta:	30/09/2020	ARL
			\$612.000
			\$18.800

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planillas de aporte	X
Informe de Actividades Código GJ-R-064	X

Firma		
Nombre	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE	JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista	Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 65784427		CRUZ ALZATE GLORIA MELBA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza c casa y	IBAGUE-TOLIMA	2654587	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Cleve	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-09	2020-09	759643165	9411350855	I	2020/10/07	2020/10/02	BANCOLOMBIA	0	\$1,080,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,600,000	\$612,000			\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0	
Ciudad: IBAGUE Desto: TOLIMA (1 Afiliados)					\$3,600,000	\$612,000			\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0	
1	CC 65784427	CRUZ GLORIA	75-14	30	\$3,600,000	\$612,000	EPS005	30	\$3,600,000	\$450,000		0	\$0	\$0	14-4	30	\$3,600,000	\$18,800	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$3,600,000	\$612,000			\$3,600,000	\$450,000			\$0	\$0			\$3,600,000	\$18,800		\$0	\$0	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 65784427		CRUZ ALZATE GLORIA WILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mza c case y	IBAGUE-TOLIMA	2654587	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2020-09	2020-09	759843165	9411330855	1	2020/10/07	2020/10/02	BANCOLOMBIA	0	\$1,080,800
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$612,000	\$0	\$0	\$612,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$612,000	\$0	\$0	\$612,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$18,800	\$0	\$0	\$18,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$450,000	\$0	\$0	\$450,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$450,000	\$0	\$0	\$450,000	
TOTAL				1	\$1,080,800	\$0	\$0	\$1,080,800	



Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	186.102.30.215
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9411350855
Valor:	1,080,800
Periodo de pago:	2020-09
No Transacción (CUS):	759843165
Fecha:	2020/10/02
Banco:	BANCOLOMBIA
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

¿Quiénes somos?

Servicios que ofrecemos

¿Cómo liquido mis aportes?

¿Por qué elegimos?

Preguntas frecuentes

Contáctenos

Documentos y normas





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:
2019-09-19**

VERSIÓN: 01

Página 1 de 9

PERIODO: DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2020

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>	
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>			
No. Contrato	036 DEL 2020 - 09 - 17		
Nombre del Contratista	GLORIA MILENA CRUZ ALZATE		
Valor (En letra y numero)	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$14.457.000.00)		
Plazo del Contrato	TRES (3) MESES.		
Fecha inicio de actividades	25-09-2020		
Fecha de Terminación	24-12-2020		
<p>OBLIGACIONES</p> <p>(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p> <p>(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación.</p>		<p>CUMPLIO</p> <p>(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).</p>

<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>Se realizó apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaria General, en los siguientes procesos contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Invitación N°046 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. - Invitación N°077 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DE DESINFECCION EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y publicados en la página web de la entidad y en la plataforma SECOP, así mismo en el correo electrónico contratacion@ibalgov.co conforme a los envíos realizados a la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General para tramites de procesos de contratación. La aprobación del documento se entiende con el visto bueno en el documento.</p>	<p>Se realizó la revisión jurídica de los siguientes documentos relacionados con actuaciones contractuales, enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaria General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL CON CARGO AL CONVENIO 018 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS Y FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TENIENDO EN CUENTA EL PLAN DE SANEAMIENTO Y 	<p>CUMPLE</p>

MANEJO DE VERTIMIENTOS DONDE SE ESTABLECIERON LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DENOMINADAS ESCOBAL Y PAÍS, INCLUYENDO LOS DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: RECAMBIO DE NUEVE (9) LECHOS FILTRANTES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS DIEZ (10) FILTROS RÁPIDOS EN PTAP LA POLA N°2. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN NUEVO MATERIAL FILTRANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL FILTRANTE EXISTENTE DE NUEVE (9) DE LOS FILTROS, RETIRO Y REINSTALACIÓN DE MATERIAL FILTRANTE EXISTENTE EN UN (1) FILTRO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES INTERNAS DE LOS DIEZ (10) FILTROS (INCLUIDO FALSOS FONDOS Y SUS CÁMARAS INTERNAS), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RETROLAVADO CON BURBUJEO DE AIRE DESDE EL FALSO FONDO EN LOS DIEZ (10) FILTROS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA TOTALIDAD DE ELEMENTOS INSTALADOS. Esta revisión se realiza nuevamente conforme a los ajustes y correcciones técnicas indicadas por el área técnica.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SECTORIZACIÓN HIDRÁULICA EN EL DISTRITO HIDRÁULICO NÚMERO 6 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. Esta revisión se realiza nuevamente conforme a los ajustes y correcciones técnicas indicadas por el área técnica.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE: 1. MÓDULOS DE SEDIMENTACIÓN ACELERADA TIPO COLMENA PARA REEMPLAZAR TECNOLOGÍA DE PLACAS DE ASBESTO CEMENTO, 2. CANALES LONGITUDINALES DE RECOLECCIÓN SUPERFICIAL DE AGUA EN MODULOS DE SEDIMENTACION EN MATERIAL FIBRA DE VIDRIO REFORZADA; LO ANTERIOR PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE No. 01 LA POLA. Esta revisión se realiza nuevamente conforme a los ajustes y correcciones técnicas indicadas por el área técnica.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

AL DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXIONES Y/O MANIJAS DE LA RED DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LAS ZONAS ALEDAÑAS DEL COLECTOR LAS QUINTAS DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. Esta revisión se realiza nuevamente conforme a los ajustes y correcciones técnicas indicadas por el área técnica.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA LOS VERTIMIENTOS QUE EXISTAN EN LAS ZONAS ALEDAÑAS AL COLECTOR DEL LA GUADALEJA ENTRE LOS POZOS G6 Y G14 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 1 y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 3 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 5, 5A y 8 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

- Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO

	<p>No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ". - Estudio de necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: OPTIMIZACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 10 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ". <p>Nota: Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General y en los correos institucionales contratacion@ibal.gov.co y/o juliana.macias@ibal.gov.co especialmente aquellos que todavía no han quedado en firme.</p>	
<p>Obligación No 3.-</p> <p>Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>- Se realizó acta de adición en valor y plazo al contrato 114 de 2019, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CLORO GASEOSO COMO MEDIO DESINFECCIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL SA ESP OFICIAL.</p>	<p>CUMPLE</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19


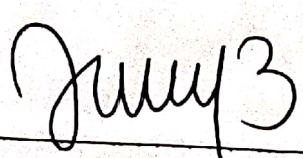
VERSIÓN: 01

Página 6 de 9

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Elaborar todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno. Cada uno de los documentos realizados deben adelantados conforme a los formatos del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, proyectando las invitaciones, términos de referencia, respuesta a términos de referencia, adendas, y/o evaluación de propuestas de los procesos contractuales relacionados con los numerales anteriores, soportando con el respectivo visto bueno cada uno de los documentos proyectados o revisados.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Allegar a la Secretaria General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso contractual asignado, obran en el respectivo expediente contractual, que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General. Así mismo los documentos que no se encuentran en firme y por tanto no están en archivo de gestión, fueron enviados a los correos contratacion@ibal.gov.co y juliana.macias@ibal.gov.co conforme las directrices de la supervisión del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que en materia contractual se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes jurídicos que en materia contractual fueron realizados de manera verbal por parte de la Gerencia General, Secretaria General, la Dirección Administrativa y Financiera, la oficina de Gestión de Recursos Físicos, la Dirección operativa y Dirección de Planeación.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 7.-</p> <p>Hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, cuando sea designado para tal fin.</p>	<p>Hice parte del comité evaluador de los siguientes procesos contractuales:</p> <p>Invitación N°046 de 2020, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN PVC Y DEMÁS MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL AREA OPERATIVA (EN CONJUNTO CON EL GRUPO TECNICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 8.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 60% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Se atendió de forma presencial y virtual a los requerimientos de la empresa con más del 60% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos contractuales asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.</p>	<p>Se presenta el presente informe.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Apoyar el proceso de implementación del manual de contratación Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, a través de la elaboración o estructuración de manuales, procesos, procedimientos o registros del Sistema Integrado de Gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó socialización y capacitación a los funcionarios de la empresa sobre el manual de contratación vigente, acuerdo 001 del 14 de julio de 2020. - Se realizó revisión y ajustes a los nuevos formatos del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo al manual de contratación vigente de la empresa, acuerdo 001 del 14 de julio de 2020. 	<p>CUMPLE</p>

<p>Obligación No 11.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>NO aplica para este periodo.</p>	
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>	 GLORIA MILENA CRUZ ALZATE Vo Bo	
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	 NOMBRE: JULIANA MACIAS BARRETO CARGO: SECRETARIA GENERAL	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

Evaluación: Fecha evaluación 26/10/2020

Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NÚMERO Y FECHA: 036 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

NOMBRE PROVEEDOR O CONTRATISTA: GLORIA MILENA CRUZ ALZATE

NIT: C.C. 65.784.427

FECHA DE INICIO: 25/09/2020

FECHA DE TERMINACION: 24/12/2020

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA ATENDER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO		5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		5
TOTAL PROMEDIO		5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA		5
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		5
			CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		5			5
TOTAL PROMEDIO		5	EVALUACION TOTAL		5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): *La Da Milena Cruz ha cumplido con todas las obligaciones del contrato de manera satisfactoria.*

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con Interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

GLORIA MILENA CRUZ ALZATE